

# 17

## ESTRATIVISMO SOCIAL MACHISTA EN ECUADOR VIOLENCIA DE GÉNERO, FEMICIDIO

### MACHIST SOCIAL ESTRATIVISM IN ECUADOR GENDER VIOLENCE, FEMICIDE

MSc. Miriam Patricia Berni<sup>1</sup>

E-mail: [patricia.berni77@gmail.com](mailto:patricia.berni77@gmail.com)

<sup>1</sup> Universidad de Guayaquil. República del Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, sexta edición)

Berni, M. (2018). Estrativismo social machista en Ecuador. Violencia de género, femicidio. *Revista Conrado*, 14(61), 111-115. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

#### RESUMEN

Este artículo devela que la estratificación social nace con nuestra existencia la religión, la ideología, la creación artística, el lenguaje, la ciencia empírica y la ciencia formal, a lo largo de la historia, con las corrientes teóricas de la sociología y de la psicología se ha demostrado la estigmatización de grupos sociales completos, incluso con la aceptación de los mismos. La estratificación social es un medio para representar la desigualdad de las clases sociales, que se da por la distribución del poder económico del capital y atributos de cultura, educación, costumbres socialmente valoradas.

#### Palabras clave:

Estrativismo social machista, Violencia de género, femicidio, costumbre, cultura.

#### ABSTRACT

This article reveals that social stratification is born with our existence religion, ideology, artistic creation, language, empirical science and formal science, throughout history, with the theoretical currents of sociology and psychology the stigmatization of complete social groups has been demonstrated, even with the acceptance of them. Social stratification is a means to represent the inequality of social classes, which is given by the distribution of the economic power of capital and attributes of culture, education, socially valued customs.

#### Keywords:

Sexist social stratiticism, Gender violence, femicide, custom, culture.

## INTRODUCCIÓN

La complejidad de las relaciones entre hombres y mujeres y sus causas y efectos, las distintas formas de discriminación, los estereotipos en que se reproducen y la violación a los derechos humanos de las mujeres no se reducen tan solo al problema de la violencia. Sin embargo, no se pueden analizar las diversas dimensiones de la inequidad social sin tomar en consideración este hecho como expresión dramática de la desigualdad y la asimetría de género. La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los derechos humanos se debe reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón. Coral Herrera (2015), dice que *“los hombres matan a las mujeres porque nuestra cultura amorosa es patriarcal y está basada en el egoísmo, en el sufrimiento, en la desigualdad, en las relaciones verticales, en las luchas de poder”*.

La violencia de género es todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, psicológico, sexual. El detonante de la violencia de género es el femicidio que asoma como una categoría conceptual relevante a la hora de entender y desnaturalizar aquellos crímenes contra mujeres que se propician desde el abuso de poder en relaciones de pareja producto de una estructura social y cultural sustentada en el patriarcado. El feminicidio y la violencia es la consecuencia de la desigualdad e inequidad del poder entre hombres y mujeres como una realidad que ha permanecido oculta durante siglos, vista como algo natural la violencia de género por el hecho de ser mujer o pertenecer al sexo débil, viviendo en desigualdad de derechos y condiciones, catalogando a las mujeres inferiores ante el macho, provocando en los hombres, las condiciones de disponer de sus vidas con la impunidad que los rodea, en su deseo de adquirir poder, dominación y control sobre las mujeres.

En 1992, Radford & Russell en su clásico texto *Femicide* describen que el femicidio es una de las dimensiones *“más desgarradoras y sensitivas de la violencia masculina”* y se ubica en *“el extremo final del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, al igual que la agresión psicológica”*.

Lagarde prefirió feminicidio para denominar así el conjunto de delitos de lesa humanidad que contiene los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Vale aclarar que grandes autoras como Carcedo & Sagot (2000), reivindican el término femicidio, buscando relacionar los

crímenes con la violencia sufrida por las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida social.

## DESARROLLO

El estratuvismo social machista es una herencia patriarcal de las costumbres y cultura, por ende las diversas formas de violencia que repercuten en todas las relaciones humanas, de modo que la violencia estructural social, política y económica, también se refleja en la familia y en las relaciones de género que se establecen en la cotidianidad del trabajo y del estudio. Por tal motivo, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico no es un fenómeno desvinculado de un contexto social que refuerza y reproduce concepciones sexistas y un orden social discriminatorio basado en la producción y reproducción históricas del sistema de género. Este tipo de violencia tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan; por los aspectos ideológicos culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de los roles y atributos psíquicos estereotipados que se otorgan a varones y mujeres en sus identidades crean condiciones que contribuyen a la violencia. La agresión y el maltrato no son, entonces, actos aislados, sino que forman parte de un proceso de interacción potenciado por valores vinculados a la relación de dominación y sumisión y a la desigualdad entre los sexos.

El machismo es una característica cultural hispana es decir es un rasgo cultural que tiene el propósito de satisfacer una necesidad psicológica resultante del complejo de inferioridad de cada individuo del sexo masculino. Este complejo a su vez es el resultado de las prácticas culturales en la crianza de los niños. La institución cultural del machismo crea los modos de satisfacer el complejo de inferioridad buscando sentimientos de superioridad y de transmitirse de generación en generación.

Varias investigaciones históricas realizadas en el Ecuador (Moscoso, 1996; León Galarza, 1997) han develado y analizado la práctica de la violencia conyugal hacia las mujeres por parte de los esposos, quienes *“investidos de autoridad por la Iglesia, el Estado y la sociedad”*, las maltrataban de variadas maneras, muchas veces de forma cruel (León Galarza, 1997). Entre las conclusiones a las que llegan en sus investigaciones es que la violencia de los hombres hacia las mujeres, particularmente la ejercida por la pareja, respondía a las concepciones de género imperantes en la sociedad patriarcal, es decir, a los roles y atributos que cada cultura y momento histórico ha asignado tanto para los hombres como para las mujeres, a partir de sus diferencias biológicas.

Dichos mandatos de género han sido transmitidos, enseñados y moldeados en la familia, en los establecimientos educativos, en las iglesias, en la calle, en los cuentos, en los medios de comunicación, en los juegos, en los libros, y en todos los dispositivos de difusión de la ideología hegemónica de cualquier sociedad. De esa manera se ha naturalizado la subordinación y las desventajas que las mujeres enfrentan a lo largo del ciclo vital. La violencia intradoméstica pone en tela de juicio a la familia como institución social que proporciona seguridad, protección y afecto, y los roles y funciones que tradicionalmente se le asignan a cada uno de sus integrantes; además, deja al descubierto su carácter paradójico. Aunque en nuestro país se reconoce la existencia de distintas estructuras familiares y de cohabitación preferentemente en torno al poder de los integrantes del sexo masculino en todos los niveles jerárquicos. Por lo tanto, se estructura a partir de fuertes lazos de dominación y de notables desigualdades en las relaciones de poder, que afectan a las mujeres; el rol que se les asigna en la vida conyugal supone sumisión, dependencia y la aceptación de la autoridad indiscutible del hombre y de un conjunto de normas y conductas que limitan su desarrollo. En este contexto, los hombres pueden castigar a las mujeres o controlar sus expresiones, su movilidad y su sexualidad. La violencia dentro del hogar se utiliza como un instrumento de poder, de carácter funcional, destinado a afianzar la autoridad y la supremacía masculina. Esta autoridad machista que le subordina a la mujer como un objeto de propiedad suya que controla su conducta, sus sentimientos y deseos. Ha influido en la sociedad machista del Ecuador, que ha ocasionado el femicidio que cada vez lacera dolorosamente el tejido social ecuatoriano. Las distintas formas en que se realiza este tipo de ataques brutales que se ensañan en las mujeres que reciben cada vez más agresiones y tan despiadada es la conducta de los machos que después de muertas sus cuerpos son abandonados en distintos lugares. Así ocurrió con María Elizabeth Tapia, de 26 años, su victimario la estranguló hasta quitarle la vida y luego fue colocada debajo de la cama. El autor está prófugo, así como los autores de muchos crímenes con características similares. A criterio de Francisco Guevara, quien trabaja en psicología forense, pocos son los casos en los que intervienen factores mentales o trastornos psicológicos extremos. Explica que la mayoría de acontecimientos relacionados con el femicidio se dan en condiciones de violencia intrafamiliar. Guevara relata que el agresor puede ser de cualquier edad entre los 15 hasta los 70 años. Esto se evidenció en un caso ocurrido en la ciudad de Cuenca, en donde Verónica Rivera, de 15 años, fue asesinada con siete puñaladas. El crimen fue cometido por su ex novio de 17 años, al ser auxiliada aún

se encontraba con vida y lo único que supo decir es el nombre de su asesino. El joven fue sentenciado a 4 años, la pena máxima para un menor de edad. El machismo ecuatoriano es proverbialmente conocido, se trata de una cultura estereotipada arraigada y defendida de generación en generación por el padre el que enseña, entre los valores principales, la agresividad del macho reproductor y dueño de la mujer que es un objeto sexual para parir sus hijos cuidarlos y estar al servicio de él. La violencia contra las mujeres es una situación común en nuestra región que muchas veces culmina con muertes violentas e incluso llega a presentar signos de tortura, mutilaciones, saña y/o violencia sexual por razones asociadas al género, por odio desprecio y el menor valor que se da a la vida de las mujeres, por la falta de prevención por parte de las Autoridades de turno, en este tema tan vital e importante que es la vida de las mujeres sean niñas o adolescentes, la escalada de asesinatos violentos en el entorno familiar, está ocasionando que el Ecuador se tiña de sangre del sexo femenino. No se toman medidas correctivas y eficaces, que continúen y no sean solo momentáneas políticas para ganar escaneos representativos en el País.

El Decreto Ejecutivo 620 dado y firmado en Quito el 10 de Septiembre del 2007 por el Presidente de la República Eco. Rafael Correa Delgado, declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elabora y diseña el “Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”, desde ese año algunas entidades del Gobierno vienen trabajando en el Plan, por ser un tema de relevancia nacional, el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social.

El 8 de Marzo del 2010 lanzamiento oficial en el Centro Cultural Metropolitano de Quito, la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”, esta campaña ha sido la primera expresión pública de responsabilidad del Estado ecuatoriano que trata así de dar muestras de un nivel de conciencia de la arraigada cultura machista que, como todo fenómeno complejo, es a la vez expresión y origen de un fenómeno social, que atenta directamente contra las mujeres, que son objeto cotidiano de insultos, vejaciones, manoseos, golpes, mutilaciones, encierro, confinamiento, esclavitud sexual; muchas de estas formas comparables con la tortura a la que son sometidas sin distinción de clase, etnia, edad, credo o religión.

El Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia y el Consejo de la Judicatura lanzó en el Maac de Guayaquil el 7 de Mayo del 2014, la campaña nacional “Ecuador Actúa Ya, Violencia de Género”,

como complemento al proyecto “Reacciona Ecuador, el Machismo es Violencia”, implementado entre 2010 y 2011, en la lucha por combatir y erradicar el abuso contra mujeres. El objetivo dar a conocer los motivos y causas que generan, mostrar cambios de comportamientos positivos, que permitan romper la violencia de género y compartir responsabilidades para su erradicación.

Con el Decreto 620 del 10 de Septiembre del 2007, se iniciaron campañas y programas con la finalidad de bajar el porcentaje de violencia de género y femicidio en el Ecuador, pero la realidad latente es cruel sigue en aumento la violencia de género que termina en femicidio, hay cadáveres mutilados ocasionados por sus convivientes o ex parejas, como indica las estadísticas de la Fiscalía General de la Nación en el período Agosto 2014 a Agosto 2015, femicidio: en la Costa 21%, Sierra 18% Amazonía 6%, casos en sentencia 1ra Instancia Sierra 6, Costa 10, Amazonía 2. Relación de la víctimas con el victimario: esposo/conviviente 15%, novio pareja 10%, ex esposo/ex conviviente 8%, ex novio ex pareja 5%, Padrastro 1%. Nacionalidad de las víctimas ecuatorianas 96%, peruanas 2%, colombianas 2%. Edad de las víctimas de 19 a 38 años 80%, de 39 a 48 años 5%.

La “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres”, realizada en el 2011 por el INEC, Ministerio del Interior y las Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género determina que 6 de cada 10 mujeres en Ecuador han sido víctimas de violencia de Género; 1 de cada 4 sufrieron violencia sexual en algún momento de su vida.

La violencia de género contra las mujeres sobrepasa el 50% en todas las provincias del país, en todos los niveles de instrucción y el más alto porcentaje se da en mujeres alfabetizadas 70%, seguida por mujeres sin ninguna instrucción 66,9%, en educación básica 64%, educación media 8%, educación superior 55,6% y posgrado 52,8%.

Del total de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% han sido violentadas por su pareja o ex pareja. El 53,9% de las mujeres ha vivido violencia sexual de la pareja o ex pareja y el 46,9% violencia sexual de otras personas. A mayor número de hijos mayor violencia. En mujeres sin hijos el 25% ha vivido violencia, y con 7 hijos o más, el 66,3%. El 83% de niñas y mujeres adolescentes han sufrido violencia sexual en su entorno familiar. 1 de cada 10 niñas entre 5 a 6 años de edad han sufrido violencia sexual. El 24% de niñas, niños y adolescentes han experimentado violencia física en su entorno familiar.

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDH) registra también un aumento de femicidios en Ecuador en lo que va de este año. Esta organización contabiliza 80

casos desde el 1 de enero hasta el 22 de junio de 2017, se registraron 42 en la Costa, 33 en la Sierra y 5 en el Oriente. Guayas con 19, Pichincha con 15, Manabí con 8, Azuay con 7 y Los Ríos con 6. De los 80 casos están en la Fiscalía 29 en indagación previa, 30 en instrucción fiscal, dos casos con sentencia ejecutoriada; tres casos con sentencia en apelación; seis casos ante tribunales y en diez casos, los acusados se suicidaron, indico la Fiscalía General del Estado. En 2016, se registraron 118 casos informo la CEDH, 65 se dieron en la Costa, 46 en la Sierra y 7 en el Oriente. Según los ministerios de Justicia y del Interior, desde 2014 hasta el primer semestre de 2017, Según dato registrado por el Ministerio de Justicia existen 84 niños en orfandad a causa del femicidio, se encuentran con los abuelos maternos o en casas de acogida del Ministerio de Inclusión Económico y Social para ser adoptados.

El 24 de agosto del 2017 el presidente Lenín Moreno presentó en la Asamblea Nacional la propuesta de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, ante la escalada de violencia que está sucediendo en Ecuador, el presidente de la Asamblea Nacional José Serrano afirmó que se creará una comisión ocasional especializada para resolver este proyecto de Ley, agregó además que el segundo debate se realizara antes del 25 de noviembre del 2017.

La propuesta de Ley está compuesta por cinco títulos y cuarenta y cinco artículos en los que se destaca la prevención de la violencia y la reparación integral a las víctimas, contempla cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. Además identifica los ámbitos en donde ocurre los diferentes tipos de violencia de género como son el ámbito político, educativo, institucional, judicial, familiar, y comunitario.

## CONCLUSIONES

La violencia contra la mujer existió desde siempre. Basándome en el criterio del gran filósofo Aristóteles quién nació en el año 384 A.C. y a los 20 años ya era reconocido por su filosofía y sus escritos. Entre sus criterios menciona que el rol de la mujer en la sociedad A.C., era intrascendente, que sus decisiones carecían de todo poder político, lo que explica que la mujer se sometía al dominio del páter Familia, así como de su esposo. Las raíces de la violencia contra la mujer están en la desigualdad histórica, de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores tanto público como privado. Las disparidades patriarcales de poder, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer

y perpetuar la violencia. Urge la necesidad de abordar la verdadera causa del problema su naturaleza ideológica que afecta a hombres y mujeres. El proyecto de Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, no es suficiente si no hay una respuesta social para erradicar la violencia intrafamiliar que conlleva a la violencia de género que termina en el femicidio, se requiere de la coordinación y apoyo de los Ministerios de Salud, de Educación, de las Universidades emprender en acciones educativas, desde el núcleo familiar, en las escuelas, colegios, en la búsqueda de lograr el cambio de las actitudes culturales ancestrales descritas en el presente artículo, lograr la mejor familia ecuatoriana libre del círculo vicioso patriarcal. Hombres y mujeres tenemos los mismos derechos de vivir y disfrutar de una vida plena.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). Femicidio en Costa Rica: 1990 -1999. San José: INAMU, CEFEMINA.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. San José: IIDH.
- Lagarde, M. (1992). El feminicidio, delito contra la humanidad. Recuperado de <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Feminicidio-delito-contra-la-humanidad.pdf>.
- Organización de Naciones Unidas. (1993). Declaración y programa de acción de Viena. Viena: Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Organización de Naciones Unidas. (1994), Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém do Pará: ONU. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Cuarta. Beijing: ONU. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2000). Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3402.pdf?view=1>
- República del Ecuador. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamblea Constituyente.